

SUMARIO

RECTORADO

- Cese y Nombramiento 3
- Servicio de Inspección 3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

- Resolución 2015 Beca de colaboración 9
- Resolución de la convocatoria de ayudas Banco Santander para fomentar la ID+I orientada a los retos de la sociedad 10

GERENCIA

- Resolución de adjudicación y denegación de ayudas de reintegro de matrícula, curso 2014/2015 12

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario "Comunicación Audiovisual de Servicio Público" 13

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización 13

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON PEDRO ANTONIO TAMAYO LORENZO**, a petición propia, como Coordinador del Máster “Administración Sanitaria”, con efectos de 30 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de junio de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON DANIEL DÍAZ GARCÍA**, por jubilación, como Director en funciones del Centro Asociado de la UNED de Huelva, con efectos de 16 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de julio de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA AMALIA WILLIART TORRES**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Ciencias de esta Universidad, con efectos de 9 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de julio de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario “Administración Sanitaria”, a **DON JUAN ANTONIO GIMENO ULLASTRES**, cargo asimilado a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación y, asimilación académica a Director de Departamento, con efectos de 1 de julio de 2015.

Madrid, 17 de julio de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director en funciones del Centro Asociado de la UNED de Huelva a **DON EDUARDO CASTILLO MORENO**, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 17 de julio de 2015.

Madrid, 23 de julio de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Ciencias, a **DOÑA MERCEDES DE LA FUENTE RUBIO**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento, sin remuneración económica y, con efectos de 10 de julio de 2015.

Madrid, 23 de julio de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3. Inspección

Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

Exp. 116/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.Á.A.G.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 119/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 129/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña L.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 134/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.M.S.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en “Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en el mismo en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Acumulación Exps. 138/15 y 139/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don Y.M.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula del “Curso de Acceso para Mayores de 25 y 45 años” del curso académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las asignaturas que componen citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 168/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.D.M.S.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección

de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Exp. 122/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.J.F.S.** autora responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estadística Empresarial” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 128/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.P.P.J.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Gestión Financiera” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 171/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.M.D.N.D.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Dirección de las Operaciones en Alojamiento y Restauración” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 177/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don O.C.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Dirección de las Operaciones” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Exp. 118/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N.A.R.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de Amonestación Pública. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 363/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña D.M.M.R.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**

por "...cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza", imponiéndole la sanción de **pérdida de las asignaturas "Métodos y Técnicas de Investigación II", "Inmigración y Extranjería: Derechos de los Extranjeros" y "Economía. Fundamentos Macroeconómicos"**, en todas las convocatorias del año académico 2013/2014, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula" prevista en el artículo 6º b) 1ª, del mencionado Reglamento. Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.

Exp. 117/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E.A.C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Modelos de Trabajo Social con Grupos" del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 120/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.J.S.D.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Sociología General" del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 124/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.Á.G.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Administrativo III" del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 126/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.C.L.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Internacional Privado" del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 127/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña G.M.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Constitucional III (Derecho)" del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 131/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.R.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 137/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.G.G.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Eclesiástico del Estado” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 140/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.R.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Eclesiástico del Estado” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 150/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don S.O.T.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 154/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña O.P.V.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo III” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 161/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña L.S.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal I” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 170/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña G.M.C.Z.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Trabajo Social con Grupos” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 174/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.C.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**Exp. 113/15**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E.J.B.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 146/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.C.G.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Didáctica General” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 148/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.S.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Formación y Actualización de la Función Pedagógica” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 172/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C.B.T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Educación a Distancia” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el

apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA

Exp. 141/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.A.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Filosofía Medieval y Renacentista II” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

E.D. 332/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña C.C.P.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2013/2014 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

E.D. 100/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña R.R.A.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas de “Historia Moderna de España I: 1469-1665”, “Prehistoria Antigua de la Península Ibérica” e “Historia de la Cultura Material desde la Antigüedad tardía a la Época Industrial” del curso académico 2014/2015 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado curso,** prevista en el artículo 6º del Reglamento de Disciplina Académica. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja “la pérdida de matrícula y de curso con prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

E.D. 331/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña I.G.R.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas de “Psicología de la Emoción”, “Psicología de la Motivación” y “Psicología de la Percepción” del curso académico 2013/2014, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado curso,** prevista en el artículo 6º del Reglamento de Disciplina Académica. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

Exp. 132/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don G.S.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicopatología” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

4. Resolución 2015 Beca de colaboración

Vicerrectorado de Investigación

La Comisión de Selección del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2015, aprobó la resolución de la convocatoria de una Beca de Colaboración en la Biblioteca del citado Instituto Universitario, publicada en el BICI nº 35 de fecha 15 de junio de 2015, en los términos que se detallan a continuación:

Titular:

D. David Celorrio de Ochoa

Suplentes:

D^a Clara Grau Valenciano

D^a Alejandra Rodríguez Campos

5. Resolución de la convocatoria de ayudas Banco Santander para fomentar la I+D+I orientada a los retos de la sociedad

Vicerrectorado de Investigación

Por acuerdo adoptado por la Subcomisión de Seguimiento del Plan de Promoción a la Investigación de la UNED, por delegación de la Comisión de Investigación y Doctorado según acuerdo adoptado en su reunión del día 18 de junio de 2015, se aprobó la Resolución de concesión de la convocatoria de Ayudas Banco Santander para fomentar la I+D+I orientada a los Retos de la Sociedad, publicada en BICI nº 45 de 29 de septiembre de 2014, a las personas que se relacionan a continuación:

PROYECTOS SELECCIONADOS

1. LOZANO CABEDO, CARMEN. Facultad de CC. Políticas y Sociología. Título: Implicaciones territoriales de la cohesión social. ¿Se cierra la brecha rural-urbana?. Presupuesto asignado 1071€.
2. VENERO NÚÑEZ, CÉSAR. Facultad de Psicología. Detección precoz del deterioro cognitivo leve y la enfermedad de Alzheimer: biomarcadores y factores del estilo de vida. Presupuesto asignado 1071€
3. DE CASTRO SÁNCHEZ, CLARIBEL. Facultad de Derecho. Inmigración y seguridad en las fronteras europeas. Presupuesto asignado 1071€

4. GONZÁLEZ BLANCO, ELENA. Facultad de Filología. Título: Laboratorio de innovación en Humanidades Digitales de la UNED: Edición digital, datos enlazados y entorno virtual para el trabajo en humanidades. Presupuesto asignado: 1071€
5. AMBROSIO FLORES, EMILIO. Facultad de Psicología. Título: Efectos cerebrales de la nueva droga emergente MDPV(3,4- Metilendioxipirovalerona). Presupuesto asignado: 1071€
6. HERNÁNDEZ DEL OLMO, FÉLIX. E.T.S.I. Informática. Título: Plataforma Web para la Estimulación Visual de Personas con Baja Visión (EVIN). Presupuesto asignado: 1071€
7. TOPA CANTISANO, GABRIELA. Facultad de Psicología. Título: Planificación financiera de la jubilación: factores psicosociales explicativos de la intención y conducta de ahorro. Presupuesto asignado: 1071€
8. ESCRIBANO FRANCES, GONZALO. Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Título: España como proveedora de seguridad energética para Europa. Presupuesto asignado: 1071€
9. CEBOLLA BOADO, HÉCTOR. Facultad CC. Políticas y Sociología. Título: Los efectos de la asistencia a la educación infantil: condiciones contextuales, recursos familiares y éxito escolar. Presupuesto asignado: 1071€
10. GÓMEZ VEIGA, ISABEL. Facultad de Psicología. Título: Memoria operativa, comprensión lectora y educación. Presupuesto asignado: 1071€.
11. ZAMORA BONILLA, JESÚS. Facultad Filosofía. Título: Interferencias e inferencias normativas en la actividad científica. Presupuesto asignado: 1071€
12. GÓMEZ GARCÍA, JUAN ANTONIO. Facultad de Derecho. Título: Retos y desafíos para el impulso de una cultura de los derechos humanos en la sociedad española: respuesta a la luz del análisis del cine español. Presupuesto asignado: 1071€
13. CIGARRÁN RECUERO, JUAN M. E.T.S.I. Informática. TEIDE: Observatorio de redes sociales en la UNEDA. Presupuesto asignado: 1071€
14. DEL PINO ARTACHO, JULIO. Facultad de CC. Políticas y Sociología. Título: Envejecimiento, gestión del cuidado y movilidad en las áreas rurales. Presupuesto asignado: 1071€
15. DE LA TORRE CUBILLO, LUIS. E.T.S.I. Informática. Título: Laboratorios online para el aprendizaje y la difusión de la generación de energía fotovoltaica y eólica. Presupuesto asignado: 1071€
16. MUIRGA MENOYO, ÁNGELES. Facultad de Educación. Título: Las competencias en sostenibilidad en las titulaciones de la UNED. Presupuesto Asignado: 1071€
17. ARIAS ZUGASTI, MANUEL. Facultad de Ciencias. Título: Contribución de simulación numérica al diseño y desarrollo de una pila PEM con carga ultra-baja de platino y alta densidad de potencia. Presupuesto asignado: 1071€
18. CALLEJO GALLEGO, MANUEL J. Facultad de CC. Políticas y Sociología. Título: Construcción de un instrumento para la observación de la seguridad odontológica. Presupuesto asignado: 1071€
19. DE LA CUESTA GONZÁLEZ, MARTA. Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Título: Innovación financiera con criterios de sostenibilidad en las inversiones institucionales. Presupuesto asignado: 1071€
20. SOLÓRZANO GARCÍA, MARTA. Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Título: Monitorización y Evaluación de la Innovación Social: Análisis de la realidad en el Tercer Sector de Acción Social y propuesta de una metodología. Presupuesto asignado: 1071€
21. DEL FRESNO GARCÍA, MIGUEL. Facultad de Derecho. Título: Social Runner Lab. Presupuesto asignado: 1071€
22. KONVALINKA, NANCY. Facultad de Filosofía. Paternidades/maternidades subrogadas en España: Agencias y estructura socio-política desde la etnografía. Presupuesto asignado: 1071€

23. PELLÓN SUÁREZ DE PUGA, RICARDO/COLLADO GUIRAO, PALOMA. Facultad de Psicología. Título: Estudio de los cambios neuroquímicos que se producen en el cerebro de ratas sometidas a anorexia basada en actividad. Presupuesto asignado: 1071€
24. ROS MUÑOZ, SALVADOR/CAMINERO HERRÁEZ, CARLOS. E.T.S.I. Informática. Título: Datos sociales y sentimentales para promover procesos de aprendizaje en la educación. Presupuesto asignado: 1071€
25. DOMIDO CANTÓ, SEBASTIÁN. E.T.S.I. Informática. Título: Minería de datos, sistemas de aprendizaje y análisis de validación en grandes bases de datos de fusión termonuclear. Presupuesto asignado: 1071€
26. BALLESTEROS JIMÉNEZ, SOLEDAD. Facultad de Psicología. Título: Entrenando la memoria de trabajo y la atención ejecutiva para reducir el deterioro cognitivo en mayores. Presupuesto asignado: 1071€
27. MARRERO AGUIAR, VICTORIA. Facultad de Filología. Título: Prototipo de un sistema de acceso y recuperación de la información lingüística en repositorios académicos multimedia con aplicaciones a la enseñanza del español como lengua extranjera. Presupuesto asignado: 1071€

Los miembros de la Subcomisión quieren hacer constar la alta calidad científica e innovadora de las propuestas presentadas y agradecer a todos los equipos que se han presentado a esta convocatoria el esfuerzo realizado, y especialmente a los evaluadores expertos que han colaborado en la valoración de las solicitudes.

Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

GERENCIA

6. Resolución de adjudicación y denegación de ayudas de reintegro de matrícula, curso 2014/2015

Asuntos Sociales

Por Resolución de 2 de febrero de 2015 (BICI nº18 de 9 de febrero de 2015), se convoca la Ayuda de Reintegro de Matrícula para el curso 2014/15 conforme a lo estipulado en el Plan de Acción Social vigente.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas las mismas,

Este RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 99.1, letra q) de los Estatutos de la UNED, resuelve:

1º.- Adjudicar la Ayuda a los solicitantes por las cuantías que se relacionan en el Anexo I, que se corresponden con el 43,5% del importe abonado en concepto de primeras matrículas.

2º.- Denegar la Ayuda a los solicitantes relacionados en el Anexo II por las causas enumeradas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

tivo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos contados a partir del día siguiente a su notificación.

Madrid, 6 de julio de 2015. EL RECTOR, P.D. (Resolución 3/3/2015, BOE del 13): EL GERENTE, Luis Antonio Blanco Blanco

Los Anexos I y II se encuentran publicados en la página web de la UNED en las siguientes direcciones:

- Para el PAS: Recursos Humanos/Servicio de Retribuciones y Acción Social/Acción Social/ Reintegro de matrícula
- Para el PDI: Laboral e Institucional/Información Laboral/Acción Social/Reintegro de matrícula

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

7. Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario “Comunicación Audiovisual de Servicio Público”. Modificación del equipo docente

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario “Comunicación Audiovisual de Servicio Público”, incluido dentro de la Facultad de Filología, la siguiente modificación en el equipo docente de una de las asignaturas de este máster:

Titulación: Máster de Comunicación Audiovisual de Servicio Público

Asignatura: Trabajo Fin de Master

Cod.: 24411278

BAJA DE PROFESORADO:

Ángel García Castillejo

ALTA DE PROFESORADO:

Tiberio Feliz Murias

Asignatura: Enfoques Jurídicos. Derecho Audiovisual.

Cod.: 24411189

BAJA DE PROFESORADO:

Ángel García Castillejo

ALTA DE PROFESORADO:

Tiberio Feliz Murias

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

8.- Información recibida en el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

- ▼ 3 LICITACIONES DE CONSULTORÍA INTERNACIONAL CONVOCADAS DENTRO DEL PROGRAMA EUROJUSTICIA “PROMOVIENDO UNA JUSTICIA RÁPIDA Y ACCESIBLE EN HONDURAS”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LA AECID

Este programa tiene como objetivo principal contribuir con los esfuerzos nacionales para combatir la impunidad de la corrupción y de los crímenes violentos, y garantizar el acceso de la población hondureña a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente y confiable, promotor de equidad social.

Este Programa incluye una intervención específica con el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y por ello se han publicado tres licitaciones internacionales a las que pueden presentarse empresas extranjeras:

1. Consultoría de apoyo al Tribunal Superior de Cuentas para la elaboración de Pliegos de Responsabilidad. Perfil de licenciados en Derecho.
2. Consultoría Individual Internacional de apoyo al Tribunal Superior de Cuentas para la práctica Auditoría de Tecnologías de la Información. Perfil de consultor en Auditorías de Tecnologías de la Información y Comunicación, Riesgos y Control de TI según estándares internacionales.
3. Consultoría Individual Internacional de apoyo al Tribunal Superior de Cuentas para la práctica de Auditoría Forense. Perfil de licenciado en Auditoría o carreras afines y que tenga una certificación o similar en auditoría forense o de fraude, otorgado por alguna institución habilitada y reconocida en la materia.

Plazo:

Hasta el 4 de agosto de 2015

Más información:

www.aecid.es/ES/Paginas/La%20AECID/Anuncios/Anuncio.aspx?ListItemId=614

www.tsc.gob.hn/consultorias.html

www.aecid.hn/portal/licitaciones/node/778

OTROS (SEMINARIOS, CONGRESOS, ETC)

▼ **PRIMER ENCUENTRO DE ARTICULACIÓN DE MODALIDADES “LA UNIVERSIDAD BIMODAL”. ENCUENTRO REGIONAL QUILMES - AIESAD 2015**

El Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes, la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) y la Asociación de Universidades Latinoamericanas – Campus Virtual Latinoamericano (CAVILA), invitan a la comunidad educativa a participar del 1º Encuentro de articulación de modalidades “La Universidad bimodal” y Encuentro regional Quilmes AIESAD 2015.

Fecha:

5 y 6 de noviembre de 2015

Lugar:

Universidad Nacional de Quilmes

Roque Sáenz Peña 352, Bernal

Buenos Aires, Argentina

Destinatarios:

Profesores e investigadores universitarios, estudiantes terciarios y universitarios, funcionarios públicos y agentes sociales vinculados a las TIC.

Entrega de trabajos completos:

Desde el 3 de agosto hasta el 8 de octubre de 2015 inclusive

Más información en:

<http://www.ead.unlp.edu.ar/blog/?p=645>